



Informe Secretarial
7 de noviembre de 2023

Se deja constancia que durante los días 29 de octubre al 5 de noviembre de 2023 no corrieron los términos para el señor Juez Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín en razón a su participación obligatoria como escrutador para la Comisión Municipal de Medellín con motivo de las elecciones de Autoridades Territoriales realizada el 29 de octubre de 2023. Artículo 157 inciso 2° del Código Electoral.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, ocho (8) de noviembre de dos mil
veintitrés (2023).

Proceso	Verbal – Incumplimiento Contrato
Demandante	Primavera Unión Temporal
Demandado	Asociación de Mujeres Cabeza de Familia Afrodescendientes y demás asociados para el Desarrollo Socioempresarial y la Vivienda en Liquidación (AMCAFAS)
Radicado	05-001 31 03 001 2022-00447-00
Decisión	Suspende Audiencia Inicial

Al revisar el proceso se observa que la parte demandada se encuentra en liquidación según lo demuestra el Certificado de la Cámara de Comercio de Medellín aportado por el demandante.

Para integrar la Litis en este proceso se debe cumplir con la notificación de la parte demandada por intermedio de su liquidador, para continuar el trámite.

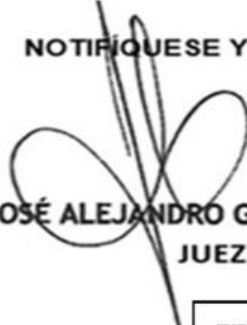
La parte demandante debe suministrar la dirección física o electrónica del liquidador de la asociación en liquidación para la respectiva notificación y conceder el término para su contestación.

Aquí falta integrar el contradictorio por lo tanto no es posible realizar la audiencia inicial programada para el 9 de noviembre de 2023, por lo que se,

RESUELVE

1. Suspender la audiencia inicial programada para el 9 de noviembre de 2023.
2. Requerir al demandante para aportar la dirección física o electrónica del liquidador de la asociación demandada y notificar según lo ordenado en el auto admisorio del pasado 17 de marzo.

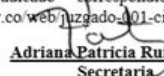
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.



Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria

A.R.